



Dra. Carmen Gómez Milián

Psicóloga Clínica - Licencia #3549

NPI 1386976934

787-736-4555 / 787-398-2868

Notificación de Prácticas de Privacidad (Ley HIPAA)

Estimado(a) paciente:

Proteger la confidencialidad, privacidad y seguridad de la información sobre nuestros pacientes es muy importante para el profesional de la salud. Por ende, es de la más alta prioridad que esta información sea utilizada de acuerdo con lo que está permitido o requerido por la ley.

Usos permitidos por la Ley HIPAA

La Dra. Carmen Gómez Milián, psicóloga clínica, puede usar y divulgar su información protegida para los siguientes propósitos:

1. **Tratamiento:** Para fines de proveer, coordinar, planificar y supervisar el tratamiento, incluyendo consultas o referidos a otros profesionales de la salud.
2. **Pago:** Para cobrar por nuestros servicios, por ejemplo: reclamaciones de servicios cubiertos bajo su plan médico.
3. **Operaciones de Servicios de Salud:** Para realizar actividades operacionales que se relacionan con la calidad, coordinación y administración de nuestros servicios, tales como: evaluaciones de calidad, actividades de mejoramiento, manejo de casos, auditorías, coordinación de servicios y mantenimiento de una base de datos sobre los pacientes atendidos y los servicios prestados.

Usos y Divulgaciones que Requieren Autorización

1. Podemos usar o divulgar su información para otros propósitos (que no sean relacionados a tratamientos, pagos u operaciones), siempre y cuando tengamos su autorización escrita para hacerlo.
2. El contenido del expediente clínico, incluyendo las notas de psicoterapia, recibe un grado de protección mayor y su divulgación a terceros deberá cumplir con lo establecido por la Ley de Salud Mental y otras leyes aplicables en Puerto Rico.
3. Usted puede revocar la autorización, por escrito, en cualquier momento. No obstante, la revocación no aplica si ya hemos aplicado la autorización firmada previamente.

Usos y Divulgaciones que NO Requieren Consentimiento ni Autorización

La Ley establece que podemos divulgar su Información Protegida de Salud bajo las siguientes circunstancias:

1. Procedimientos administrativos o judiciales e investigaciones legales (por ejemplo, cuando media una orden del tribunal).
2. Amenaza a la salud pública o seguridad (peligro inminente al bienestar físico de otra persona o de usted mismo).
3. Casos de negligencia, abuso, maltrato o violencia doméstica.
4. Cuando lo requiera agencias reguladoras como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
5. Cuando lo requiera la ley federal o local.

Derechos de nuestros pacientes

- **Inspección y copia** – Usted puede solicitar, inspeccionar y obtener copia de la información en su expediente. Esto puede conllevar un costo adicional por gastos de copias, costos de franqueo y materiales, entre otros. En ciertas situaciones limitadas, podemos denegar su derecho a examinar y copiar la Información Protegida de Salud.
- **Enmiendas** – Usted puede solicitar que se enmiende su información de salud si se demuestra que es incorrecta o esta incompleta.
- **Restricciones** – Usted puede solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones a terceros de su información de salud. No estamos obligados a estar de acuerdo con esas restricciones.
- **Comunicaciones confidenciales** – Usted tiene derecho a solicitar y recibir comunicaciones de manera confidencial o en una localización particular.
- **Registro de divulgaciones** – Usted puede solicitar un registro de las divulgaciones de su Información Protegida de Salud en los últimos seis años. (No incluye divulgaciones realizadas antes del 14 de abril de 2003).

Certifico que he leído esta notificación y entiendo el contenido de este:

Paciente (o su representante legal) firma

Fecha